



DECRETO N.º E-DEX02091-2025
AUTORIZA APOORTE INSTITUCIÓN

- Vallenar, 12/05/2025
- VISTOS:**
- El acuerdo N°241 de la Sesión Ordinaria N°16 del 07/05/2025 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Club Adulto Mayor Renaciendo en Villa Cordillera.
 - El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
 - El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
 - Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

- DECRETO:**
- AUTORIZA** aporte a la siguiente institución de la comuna:

INSTITUCIÓN	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Club Adulto Mayor Renaciendo en Villa Cordillera María Aravena Pizarro	Aporte que serán destinados para adquirir materiales para realización de plato único.	241	\$120.000
		Total	\$120.000

- Dicho valor será imputado al ítem 215.24.01.006.001 “Voluntariado” Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.
- TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PALT /TLIM /bnsn

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Departamento de Contabilidad, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
tpfk20250512-50434